



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EX. N°: 000001 /

SAN FELIPE, 16 ENE 2014

VISTOS

- A) Lo dispuesto en el título VI del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial al Adulto Mayor;
- B) La Resolución Ex. N°114, de fecha 05/10/1995, en virtud de la cual se entregó en calidad de comodato, viviendas de la Población Hacienda Quilpué de la comuna de San Felipe, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor, seleccionadas en diversos llamados entre los años 1994 y 2004;
- C) La Resolución Exenta N° 140, de fecha 13.08.2012, que asigna por un periodo de dos años, contrato de comodato sobre vivienda ubicada en Pasaje 3 N° 1017 Población Hacienda Quilpué de la comuna SAN FELIPE, a don **PEDRO FRANCISCO PINTO DELPIANO RUT 3.858.295-K**
- D) El DL N° 1305 de 1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el D.S. N° 355 del año 1977, que establece el reglamento orgánico de los Serviu;
- E) El Decreto Supremo (V. y U.) N° 85 de fecha 30 de octubre de 2013, que designa a doña **MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**, en el cargo de Directora de **SERVIU REGION DE VALPARAISO**;
- F) La Resolución N° 117 de fecha 30 de enero de 2012, del MINVU, que nombra a la suscrita en el cargo de Delegada Provincial de Serviu en San Felipe;
- G) La Res. Exenta N° 3077 de fecha 08 de Junio de 2012 de la Directora del SERVIU Región Valparaíso, y N° 3293 de fecha 26 de junio de 2012 en la que me delega la facultad de asignar viviendas y dictar resoluciones exenta para estos fines.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 140 de fecha 13.08.2012, que asigna por un periodo de dos años, contrato de comodato sobre vivienda ubicada en Pasaje 3 N° 1017 Población Hacienda Quilpué de la comuna SAN FELIPE, a don **PEDRO FRANCISCO PINTO DELPIANO RUT 3.858.295-K**
- 2.- La Delegación Provincial de Serviu en San Felipe, verificó con el certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación que la persona ha fallecido con fecha 19 de agosto del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE

MARIA ALEJIA GALDAMES CARMONA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DELEGADA PROVINCIAL SERVIU
SAN FELIPE LOS ANDES

MAGC/MCAV
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Unidad de Asistencia Social Delegación San Felipe
- Oficina de Partes Delegación Provincial San Felipe